



Principio de Procedencia:
3105.492

Resolución Número

02555)

25 AGO. 2017

"Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 00605 de marzo 17 de 2015, para los empleos del Nivel Directivo y se deroga parcialmente la Resolución No. 02656 del 13 de septiembre de 2016."

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL-AEROCIVIL-

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, modificado por el Decreto 823 de 2017, el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, modificado por el Decreto 823 de 2017: "Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil y se dictan otras disposiciones", determina:

"ARTÍCULO 9, NUMERAL 14. "Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio".

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil cuenta con un sistema especial de nomenclatura y clasificación de empleos adoptado mediante el Decreto 248 de 1994, en concordancia con sus decretos modificatorios.

Que el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional y dicta otras disposiciones.

Que el artículo 2.2.2.6.1. del referido Decreto, establece que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad.

Que el artículo 2.2.2.7.1. del señalado Decreto, establece los lineamientos para los sistemas especiales de nomenclatura y clasificación de empleos que no se rigen por la precitada norma, cuando se trate de elaborar, actualizar, o modificar sus manuales específicos, sin perjuicio de sus disposiciones específicas sobre la materia.

Que el Decreto 260 del 28 de enero de 2004, fue modificado por el Decreto 0823 del 16 de mayo de 2017, cambiando la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), separando las funciones como autoridad y como proveedor de servicios, y estableciendo nuevas dependencias y sus funciones, así como modificando o adicionando nuevas funciones a otras áreas ya existentes.

Que mediante Decreto 261 del 28 de enero de 2004 se estableció la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil, la cual tiene carácter global, con excepción de los cargos que conforman el despacho del Director General.



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
3100.492

Resolución Número **25 AGO. 2017**
(# 02555)

Continuación de la Resolución: "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 00605 de marzo 17 de 2015, para los empleos del Nivel Directivo y se deroga parcialmente la Resolución No. 02656 del 13 de septiembre de 2016."

Que en cumplimiento del Decreto 1083 de 2015 y conforme a las modificaciones introducidas por el Decreto 823 de 2017, se hace necesario actualizar y ajustar para el Nivel Directivo, la Resolución No. 00605 de marzo 17 de 2015 por medio de la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Aerocivil y derogar parcialmente la Resolución No. 02656 del 13 de septiembre de 2016, en el tema de los ajustes al manual del Nivel Directivo.

Que los demás cargos de la Entidad continuarán rigiéndose conforme a la Resolución 00605 de marzo 17 de 2015 y modificatorias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para los empleos del Nivel Directivo, de la Planta de la Dirección General y Global de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, de conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 00605 del 17 de marzo de 2015, para los empleos del Nivel Directivo, y deroga parcialmente la Resolución No. 02656 del 13 de septiembre de 2016, en el tema de los ajustes al manual del Nivel Directivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 25 AGO. 2017
Dada en Bogotá, D.C., a los:

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN.
Director General.

Proyectaron: Patricia Oliveros Rodríguez / Profesional Grupo Carrera Administrativa
Germán Alberto Cárdenas Valbuena / Coordinador Grupo Carrera Administrativa
Revisó: José Tonny Bermeo Bermeo/Director de Talento Humano
Vo.Bo.: Alba Lucía García Suárez / Asesora Dirección General
Ruta electrónica: J:\3105-Carrera Admitiva\2017\AJUSTES DEL MANUAL DE FUNCIONES\NIVEL DIRECTIVO\RESOLUCION ajuste MFyCL Nivel Directivo.doc